



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Pedro Luis Monroy Villamil
Demandado	Estefanía Mesa Corzo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00063-00
Providencia	Auto sustanciación # 421
Decisión	Señala fecha audiencia inicial

Ante la debida integración del contradictorio, el Despacho procede a señalar fecha para audiencia inicial de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, para la práctica de la misma, se señala el día **dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) a.m.** Diligencia en la cual se tomará los Interrogatorios de Parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 íbidem., audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° íbidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a428a2cb548d25004b43a9769570684df0bf32dc0d75033692250cd9af12af28**

Documento generado en 26/07/2021 07:56:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>